

2022
TdR



SECRETARÍA
DE HACIENDA

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados





Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos	6
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	7
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)	7
De la Dependencia o Entidad.....	9
De la Unidad Técnica de Evaluación (UTE).....	11
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	12
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS.....	13
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.....	14
METODOLOGÍA.....	16
ESQUEMA METODOLÓGICO	18
Tema I. Características generales del programa.....	18
Tema II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.....	19
Tema III. Análisis de los procesos del Programa.....	19
Tema IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.....	20
Tema V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa presupuestario.	21
Tema VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.	22
Tema VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales o estatales.....	23
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL.....	24
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.....	25
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.....	26
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	26
ANÁLISIS FODA.....	26
CONCLUSIONES.....	27
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	28
BIBLIOGRAFÍA.....	28
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022	29



ANEXOS	30
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	31
Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz	33
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	34
Anexo IV: Cumplimiento de las Metas al cierre de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)....	35
Anexo V. Complementariedades, coincidencias y/o duplicidades entre Programas federales o estatales.	36
Anexo VI: Aspectos Susceptibles de Mejora	38
Anexo VII. Guía de entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.....	39



INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento caudal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...)”.¹

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de “Evaluar para Mejorar” es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados de Programas presupuestarios que serán evaluados bajo este tipo de evaluación, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2022 para Programas del ejercicio fiscal 2021 (PAE 2022).

Este documento establece los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario en siete temas, que son: características generales del programa, justificación de la creación y del diseño del programa, análisis de los procesos del programa, análisis del seguimiento y monitoreo del programa, análisis de los resultados e impacto alcanzado por el programa, medición de la eficiencia y economía de los recursos del programa y complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS

Objetivo General

Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario y la relación de éstos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementado durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo

Objetivos Específicos

1. Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp con relación al problema que atiende.
2. Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa.
3. Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos.
4. Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados.
5. Determinar de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres y hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones.
6. Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.
7. Generar información referente a los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados.



RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de Programas gubernamentales en México o en el extranjero; y,
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente, y de manera complementaria, la ITE deberá presentar:

- a. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación.
- b. Currículum vitae o síntesis curricular por cada uno de los evaluadores implícitos, incluyendo la declaración bajo protesta de decir verdad que los datos e información contenida es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, se tiene pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos, lo anterior, deberá ampararse con la firma de los evaluadores por cada uno de los manifiestos.
- c. Copia de títulos o grados académicos por cada uno de los evaluadores implícitos.
- d. Documentar cuando menos tres contratos o liberación del servicios en el tipo de evaluación correspondiente.



Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sigue:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia comprobada en la realización y coordinación de cuando menos 2 (dos) evaluaciones de programas o políticas públicas del gobierno nacional o sub nacional, u organismos internacionales.

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.



- d. Respecto de los informes preliminares y finales de evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
 - v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.



2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas mediante oficio a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo ésta última mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquella que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE 2022, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.
- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.



- g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
- h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
- i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.

De la Unidad Técnica de Evaluación (UTE)

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Brindar capacitación a quienes serán responsables del proceso de la evaluación, al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.



CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de las políticas públicas o Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe de Evaluación deberá considerar un apartado denominado **“Confidencialidad de la información”** que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.



CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS

Tema	Descripción	Pregunta
I. Características del Programa.	Contiene la información básica acerca de las características del Pp.	No aplica
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.	Identifica si la justificación y el diseño que presenta el Pp contribuyen a la resolución del problema que pretende atender.	1-6
III. Análisis de los procesos del Programa.	Define si los principales procesos que lleva a cabo el Pp para su operación, se realizan de manera eficaz, eficiente, así como su optimización en la consecución de los objetivos planteados.	7-8
IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.	Determina la pertinencia de los mecanismos de seguimiento con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el avance en el cumplimiento de sus objetivos.	9-15
V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa.	Describe en qué medida el desempeño del Pp es pertinente para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.	16-20
VI. Medición de la eficiencia y economía de los recursos del Programa.	Define si el uso de los recursos que el Pp tiene a su disposición se ha dado de manera eficaz y eficiente.	21-24
VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales.	Identifica si el Pp cuenta con posibles complementariedades, coincidencias y/o duplicidades con otros Programas federales y/o estatales.	25-27



ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El Informe de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

- ▶▶ **Portada:** incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia o Entidad del Gobierno del Estado de Chihuahua responsable del Programa presupuestario, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
- ▶▶ **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la siguiente estructura;
- ▶▶ **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;
- ▶▶ **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos general y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe de la evaluación;
- ▶▶ **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a la evaluación que se especifican en el esquema metodológico de los presentes Términos de Referencia;
- ▶▶ **Principales problemas detectados en la normatividad estatal:** se deberán identificar las situaciones en las que la normatividad estatal contraponga la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos del Programa;
- ▶▶ **Identificación y descripción de los principales cuellos de botella y buenas prácticas:** se deberán detectar los cuellos de botella en los procesos del Programa, identificando sus causas (señalando si son internas o externas) y consecuencias en el logro de los objetivos del Programa, así como las buenas prácticas que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa;
- ▶▶ **Avances del Programa presupuestario en el ejercicio actual:** en este apartado la ITE deberá mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal vigente. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para coadyuvar a subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación; además de un análisis de la lógica vertical y horizontal del Programa presupuestario rediseñado conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027;
- ▶▶ **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que esta se llevara a cabo de manera exitosa;
- ▶▶ **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;



- ▶▶ **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA e identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
- ▶▶ **Conclusiones:** La ITE deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación fundamentada, así como una conclusión de manera integral del análisis de los resultados;
- ▶▶ **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación;
- ▶▶ **Anexos:** Incluir todos los anexos solicitados en el esquema metodológico de los presentes TdR; además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de la Metodología;
- ▶▶ **Bibliografía:** Se deberán enlistar todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Informe de Evaluación.

Presentación y Características del Informe Final de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso empastado** con el nombre de la evaluación en lomo (Evaluación tipo de evaluación del Programa nombre del programa del ejercicio fiscal ejercicio fiscal evaluado) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable), en tres tantos, correspondiendo dos a la Dependencia o Entidad (al titular de la Dependencia o Entidad y a la o el responsable del Programa presupuestario) y uno se entregará a la UTE.

Complementar con un instrumento ciudadano para difusión de los resultados y recomendaciones de la evaluación en formato libre, con un lenguaje claro y de fácil entendimiento.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable deberá estar contenido por:

1. Informe final versión PDF y WORD
2. Fuentes de información utilizadas
3. Instrumento ciudadano para difusión
4. **Anexo II.** De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz



METODOLOGÍA

La metodología para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados fue elaborada por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), con base en las necesidades de evaluación que se detectaron al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados es un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo que a través de distintas técnicas de investigación como son: el análisis documental de la información proporcionada por la Dependencia o Entidad responsable de la operación del programa, observación directa, entrevistas a profundidad o semi-estructuradas³, así como la integración de grupos focales con actores involucrados del Pp con la finalidad de explorar la quinta sección "Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa" entre otras técnicas que se consideren pertinentes.

En este sentido, la evaluación implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo de campo, como parte del compromiso de recolección de datos, se podrán agendar reuniones vía plataforma digital con los actores involucrados del Pp, entrevistas por teléfono, entre otras.

La metodología definida deberá generar evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad el diseño, la gestión, cómo se ejecutan los procesos que integran su operación, así como el contexto institucional con el que cuenta el Pp a fin de alcanzar los resultados esperados en la población que el programa atiende.

³ Para cada una de las entrevistas que se realicen la ITE deberá llenar el **Anexo VII**. Guía de entrevistas a profundidad o semi-estructuradas



Criterios generales para la evaluación

Formato de respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia deberá contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas de análisis descriptivo (no binarias) la respuesta se plasmará en texto libre, para las preguntas binarias se deberán contestar con alguna de las siguientes opciones:

- a) **No:** cuando el Pp no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b) **No aplica:** cuando las particularidades del Pp no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c) **Sí:** cuando el Pp evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe de evaluación. Además, en caso de emplear fuentes de información adicionales a las presentadas por la Dependencia o Entidad, o bien, si se desea precisar un dato o información plasmada, estas se deberán colocar al pie de página.

Consideraciones para dar respuesta

1. Cada una de las contestaciones a las preguntas metodológicas que se presentan deberán mostrarse de acuerdo con el formato de respuesta establecido.
2. Cada una de las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad, incluyendo su justificación, aunque la respuesta haya sido "No" o "No aplica".
3. De manera enunciativa, más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes mínimas de consulta que proporcione la Dependencia o Entidad responsable del Pp sujeto a evaluación.
4. El evaluador podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con el apartado de la Metodología.
5. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación y que habrán de enunciarse en cada una de las preguntas metodológicas y/o apartados correspondientes.



ESQUEMA METODOLÓGICO

Tema I. Características generales del programa.

En este apartado se debe incluir, en prosa, la información referente al Pp y su relación lógica con la problemática a atender, dicha información contendrá como mínimo los elementos que a continuación se enlistan:

1. Clave y nombre del Pp
2. Siglas, en caso de aplicar
3. Definición del Pp
4. Nombre de la Dependencia o Entidad responsable de su ejecución, así como los actores involucrados que intervienen en la operación y/o gestión del Pp
5. Año de inició de operación del Pp
6. La información diagnóstica que justifica la creación del Pp con base en la problemática o necesidad que atiende
7. Descripción del objetivo del Pp (Propósito)
8. Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida
9. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información. Así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
TOTAL	

10. Identificación de la alineación del Pp a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional
11. Normatividad que justifica la atención del tema con el Pp
12. Misión y visión de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp
13. Particularidades del Pp.



Tema II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿Los bienes y/o servicios que entrega el Pp responden al problema o necesidades que presenta la Población objetivo?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
2. ¿Todos los objetivos del Pp están enfocados en la atención de la Población objetivo?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
3. ¿Cuál es la situación actual del problema que atiende el Pp, con relación al momento en que se diseñó el mismo?	Análisis descriptivo	Revisión documental histórica de diagnóstico dónde se identifique la evolución del problema y las poblaciones potencial y atendida
4. ¿Cuál es el impacto del Pp en la contribución a los objetivos de la planeación estratégica nacional, estatal y sectorial a los que se encuentra alineado?	Análisis descriptivo	Revisión documental
5. ¿La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp?	Binaria c/ justificación	Revisión de la normatividad aplicable a la operación del Pp y a la Dependencia o Entidad responsable que justifica y/o faculta la atención del tema
6. ¿El diseño del Pp contribuye al logro de la misión y visión de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp?	Binaria c/ justificación	Revisión documental

Tema III. Análisis de los procesos del Programa.

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
7. ¿Los procesos para la generación de los bienes o servicios que entrega el Pp están identificados en un documento oficial?	Binaria c/ justificación	Revisión documental/ (Reglas de Operación, Manual de Procesos, Manual de Organización, entre otros).
8. ¿El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp es el adecuado?	Binaria c/ justificación	Revisión de procesos tomando como referencia el Modelo General de Evaluación de Procesos del CONEVAL (planeación, difusión, registro, selección, resolución, distribución de servicios o entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, contraloría social, evaluación y rendición de cuentas).



Tema IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.

El objetivo de este apartado es determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el avance en el cumplimiento de sus objetivos.

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
9. ¿Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp?	Binaria c/ justificación	Revisión documental/entrevistas
10. ¿Existe congruencia en el avance que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?	Binaria c/ justificación	Revisión de Seguimientos al cierre anual de Matriz de Indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual, Indicadores en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH (ahora SRFT), entre otros
11. ¿Existen fuentes de información que den soporte del avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?	Binaria c/ justificación	Revisión de documentación de soporte del avance de seguimiento reportado en Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual (registros internos, estadística, documentos oficiales, padrones de beneficiarios)
12. ¿Los medios de verificación identificados en los indicadores permiten la reproducción del cálculo de los avances logrados reportados a través de un medio de información pública?	Binaria c/ justificación	Revisión de medios de verificación de cada indicador, además deberán de realizar el Anexo III . Características de los Indicadores para Resultados
13. ¿Cuál fue el grado de avance logrado en el cumplimiento metas del Pp?	Análisis descriptivo	Revisión documental. La respuesta a esta pregunta deberá ser en congruencia con lo que se reporte en el Anexo IV : Cumplimiento de las Metas al cierre de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
14. ¿Existen justificaciones que permitan clarificar el avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?	Binaria c/ justificación	Revisión documental/entrevistas
15. ¿El Pp cuenta con un padrón o registro de beneficiarios en el cual exista congruencia con los bienes y/o servicios que entrega el programa y la población objetivo?	Binaria c/ justificación	Revisión documental/entrevistas



Tema V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa presupuestario.

En ese apartado se deberá determinar en qué medida el desempeño del Pp es pertinente para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
16. ¿El Pp ha contribuido a disminuir o revertir la problemática que atiende?	Binaria c/ justificación	Revisión de documentación histórica de la evolución del avance del propósito del Programa en función del problema que atiende.
17. ¿Existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios que ofrece el Pp?	Binaria c/ justificación	Revisión documental a fin de obtener una retroalimentación con la recepción de un bien o servicio obtenido por el programa.
18. ¿En caso de contar con algún mecanismo de seguimiento a la atención de beneficiarios, es posible identificar el grado de satisfacción referente a los bienes y/o servicios que el Pp otorga?	Binaria c/ justificación	Revisión documental / Grupo focal de beneficiarios
19. ¿Las y los beneficiarios han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Pp?	Binaria c/ justificación	Revisión documental / Grupo focal de beneficiarios
20. ¿Existen cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Pp desde su implementación?	Binaria c/ justificación	Entrevistas responsables del Pp / Grupo focal de beneficiarios



Tema VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.

En este apartado se deberá realizar un análisis de los recursos que el Pp tiene a su disposición respondiendo las siguientes preguntas:

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
21. ¿Se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible o utilizando la menor cantidad de insumos posible (físicos o humanos)?	Binaria c/ justificación	Revisión documental/entrevistas
22. ¿En qué medida el desempeño del Pp ha sido costo-efectivo? Costo Efectividad 2021 $= \frac{\text{Presupuesto Modificado} \div \text{Población Objetivo}}{\text{Presupuesto Ejercido} \div \text{Población Atendida}}$ Costo Efectividad 2020 $= \frac{\text{Presupuesto Modificado} \div \text{Población Objetivo}}{\text{Presupuesto Ejercido} \div \text{Población Atendida}}$	Análisis descriptivo	Revisión documental/entrevistas. Para responder la pregunta el evaluador podrá apoyarse de la fórmula propuesta; sin embargo, podrá aplicar la fórmula o los criterios que considere más convenientes en función del enriquecimiento de elementos que den una mejor respuesta a la pregunta. Asimismo, deberá incorporar un análisis comparativo entre ambos ejercicios que permita conocer la justificación entre las variaciones obtenidas en un año a otro.
<p>Costo-efectividad esperado</p> <p>Rechazable Débil Aceptable 1 Aceptable Débil Rechazable</p> <p>0 0.49 0.735 1 1.265 1.51 2</p>		
23. ¿Cuál es el costo - beneficio del Pp? Costo Promedio = $\frac{\text{Gasto Total del Programa}}{\text{Total de Beneficiarios Atendidos}}$	Análisis descriptivo	Revisión documental/ entrevistas. Para responder la pregunta el evaluador podrá apoyarse de la fórmula propuesta; sin embargo, podrá aplicar la fórmula o los criterios que considere más convenientes en función del enriquecimiento de elementos que den una mejor respuesta a la pregunta.
24. ¿Existe congruencia en la asignación de los recursos con los objetivos definidos en el Pp?	Binaria c/ justificación	Revisión de costeo presupuestal identificando el uso de los clasificadores programáticos y presupuestales en congruencia con los objetivos a nivel de Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados.



Tema VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales o estatales.

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
25. ¿Con cuáles programas federales o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	Análisis descriptivo	Se deberá analizar y considerar los aspectos que identifiquen los posibles programas con los que pueda tener complementariedades o coincidencias.
26. ¿Se identifican duplicidades en programas federales o estatales con el Pp evaluado?	Análisis descriptivo	Se deberá analizar y considerar los aspectos que identifiquen los posibles programas con los que pueda tener duplicidad el Pp evaluado
27. En caso de que existan duplicidades con otros programas estatales y/o federales señale cuál sería la estrategia de coordinación intergubernamental que el evaluador sugiere a fin de promover uso eficiente los recursos públicos.	Análisis descriptivo	Se deberá analizar y proponer cual es la Dependencia o Entidad que cuenta con mayores facultades para brindar el bien y/o servicio

La información en este apartado deberá ser en congruencia con la información que se reporte en el **Anexo V**. Complementariedades, coincidencias y/o duplicidades entre Programas federales o estatales.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL.

Este apartado aplica únicamente para las evaluaciones de los Programas presupuestarios incluidos en el PAE 2022, cuyo tipo de evaluación se identifica como de enfoque social*.

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	Análisis descriptivo	Revisión documental histórica de diagnóstico donde se identifique la evolución del problema y población potencial y atendida

*Se deberá solicitar el resultado del Clasificador de programas con Enfoque Social, avalado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.



AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.

En este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Pp en el ejercicio fiscal vigente, principalmente en el rediseño de la **Matriz de Indicadores para Resultados 2022 en relación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, para el cual deberá realizar el análisis de la lógica vertical y horizontal y emitir un posicionamiento detallado al respecto en el anexo II y en su caso realizar una propuesta de mejora al diseño del Pp; deberán entregarlo al Ente Público a más tardar el 30 de junio de 2022.

Además en el apartado se deberán analizar los cambios en las ROP 2022, cambios en la normatividad aplicable que norme el Pp, evaluaciones en curso, cambios en el presupuesto autorizado, diferencias en los montos del presupuesto autorizado, modificado o ejercido hasta el momento de la evaluación u otros cambios en el Pp que la ITE considere importante mencionarlos que impacten en el desempeño.

El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los principales cambios del Pp de un año a otro. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación, es decir, evaluar el ejercicio fiscal 2021 durante el 2022.



CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN.

Consiste en una valoración, por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que esta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Pp puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.

La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Estos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Pp, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

ANÁLISIS FODA.

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- ▶▶ **Fortalezas:** son aquéllos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Pp.
- ▶▶ **Oportunidades:** son aquéllos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp.
- ▶▶ **Debilidades:** son aquéllos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- ▶▶ **Amenazas:** son aquéllos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp. Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.



Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

TEMA	FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS	
	FORTALEZAS	PREGUNTA DE REFERENCIA	OPORTUNIDADES	PREGUNTA DE REFERENCIA
PUNTOS POSITIVOS				
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	PREGUNTA DE REFERENCIA	AMENAZAS	PREGUNTA DE REFERENCIA

CONCLUSIONES

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados. Para ello se seguirá el siguiente formato:

Conclusiones específicas
I. Características del Programa. (Texto libre)
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención. (Texto libre)
III. Análisis de los procesos del Programa. (Texto libre)
IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa. (Texto libre)
V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa. (Texto libre)
VI. Medición de la eficiencia y economía de los recursos del Programa. (Texto libre)
VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales. (Texto libre)



Conclusión general (Texto libre)

Al finalizar, deberán incluir colocará el siguiente texto:

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

Es importante señalar que, no se debe elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE deberá emitir una serie de recomendaciones que los operadores del Programa presupuestario puedan poner en marcha, dichas recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Así mismo, deberán proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, y deberán plasmarse en el **Anexo VI**.

En él, se deberá especificar el tema, la descripción de la recomendación, en qué número de página de la evaluación se encuentra, con el fin de contextualizarla; así como también cual es el sustento normativo para llevar a cabo dicha recomendación, la propuesta de Aspectos Susceptible de Mejora, siguiendo la fórmula: [Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] las actividades recomendadas a realizar para cumplir con el ASM, la mejora esperada y finalmente la etapa del ciclo presupuestario en que se encuentra el ASM.

BIBLIOGRAFÍA

En este apartado la ITE deberá referir las fuentes de información utilizadas para la realización de la evaluación debidamente referenciadas. En el caso de fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.


CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
1. Capacitación del Proceso de Evaluación	UTE	27					
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Ente Público	27	4				
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas a la UTE	Ente Público	27	6				
4. Revisión de Propuestas Técnicas	UTE		6-16				
5. Recopilación y entrega por oficio de Fuentes de Información	Ente Público	27	18				
6. Realización de la Evaluación	ITE		18		28		
7. Envío del Anexo II de la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz vía correo electrónico	ITE			30			
8. Envío del Informe Preliminar de Evaluación vía correo electrónico	ITE				28		
9. Calificación de la Evaluación	UTE				28	5	
10. Envío del Informe Final de Evaluación vía correo electrónico	ITE					5-12	
11. Presentación del Informe de Evaluación	ITE					12-19	
12. Atención de recomendaciones de la UTE, Entes Públicos, así como el envío por oficio del Informe Final de Evaluación al Ente Público correspondiente	ITE					19-23	
13. Entrega por oficio a la UTE el Informe Final de Evaluación	Ente Público					23	
14. Publicación del Informe Final de Evaluación	Ente Público						23
15. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todas Las áreas involucradas					23-31	
16. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE					23-31	



ANEXOS



Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación				
1.1 Nombre de la evaluación:		(Texto libre)		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		(Texto libre)		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		(Texto libre)		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre:		Unidad administrativa:		
(Texto libre)		(Texto libre)		
1.5 Objetivo general de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
Texto con base en el informe final)				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique)	(Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:				
(Texto libre)				
2. Principales hallazgos de la evaluación				
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:				
2.2.1 Fortalezas:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2.2 Oportunidades:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2.3 Debilidades:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2.4 Amenazas:				
(Texto con base en el informe final)				
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación				
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:				
1. (Texto con base en el informe final)				
2. (Texto con base en el informe final)				
3. (Texto con base en el informe final)				
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora				
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:				
(Texto libre)				
4.2 Cargo:				
(Texto libre)				
4.3 Institución a la que pertenece:				
(Texto libre)				



4.4 Principales colaboradores:							
(Texto libre)							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:							
(Texto libre)							
4.6 Teléfono (con clave lada):							
(Texto libre)							
5. Identificación del (los) Programa(s)							
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):							
(Texto libre)							
5.2 Siglas:							
(Texto libre)							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):							
(Texto)							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:		Poder Legislativo:		Poder Judicial:		Ente Autónomo:	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal:		Estatal:		Local:			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
(Texto libre)							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):							
(Texto)							
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre:	(Texto)	Unidad administrativa:	(Texto)				
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa		6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
(Texto libre)							
6.3 Costo total de la evaluación: \$							
(Costo sin IVA y con IVA)							
6.4 Fuente de financiamiento:							
(Texto libre)							
7. Difusión de la evaluación							
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:							
(liga electrónica)							
7.2 Difusión en internet del presente formato:							
(liga electrónica)							



Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, identificando:

Análisis horizontal:

- Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Análisis vertical:

Se deberán de realizar las siguientes preguntas de control:

- ¿Las actividades son suficientes para lograr cada componente?
- ¿Todas las actividades son necesarias para lograr los componentes?
- ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?
- ¿Todos los componentes son necesarios para lograr el propósito?
- ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin?
- ¿El fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior?

Asimismo, la ITE deberá elaborar una propuesta de rediseño y/o cambios sustanciales derivado de las adecuaciones que puedan surgir con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027.



Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Características de los Indicadores para Resultados

La ITE deberá analizar y evaluar cada una de las características o criterios CREMAA, para lo cual, es menester señalar que el análisis no deberá limitarse a lo establecido en el interior de las "Fichas técnicas", sino, deberá emitir su opinión mediante el rubro "Justificación", dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ▶ ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco? ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo? ¿Existe congruencia entre el numerador y denominador en cuanto a frecuencia de medición y unidad de medida?
- ▶ ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo? ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?
- ▶ ¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
- ▶ ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición? ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?
- ▶ ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla? ¿La dimensión del indicador es consistente?

Nombre del Programa									
Dependencia o Entidad									
Área Responsable									
Tipo de Evaluación									
Año de la Evaluación									
Ejercicio fiscal evaluado									
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del Indicador
Fin		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		
Propósito		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		
Componentes		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		
Actividades		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		

Nota: se deben de incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos.



Anexo IV: Cumplimiento de las Metas al cierre de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nombre del Programa presupuestario					
Dependencia o Entidad					
Área responsable					
Tipo de evaluación					
Año fiscal evaluado					
Cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2021					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
Fin					
Propósito					
Componentes					
Actividades					



Anexo V. Complementariedades, coincidencias y/o duplicidades entre Programas federales o estatales.

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:		Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:		Ramo:	
Unidad Responsable:		Clave:	
Tipo de Evaluación:		Año de la Evaluación:	

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son coincidentes, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece el origen de la fuente de financiamiento federal (En caso de contar con ello).



Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Complementariedad, Coincidencia o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 23 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.



Anexo VI: Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa presupuestario							
Dependencia o Entidad							
Área responsable							
Tipo de evaluación							
Año fiscal evaluado							
Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapa del Ciclo Presupuestario
Tema I. Características del Programa				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Pp con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema III....							



Anexo VII. Guía de entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre:
Puesto:
Antigüedad en el puesto:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
▶▶ (Texto en viñetas); <ul style="list-style-type: none">•••• ...